



NIIF 10: Estados Financieros Consolidados



De acuerdo con la **NIIF 10: Estados Financieros consolidados**, una controladora que posee subsidiarias **no necesita** presentar estados financieros consolidados si cumple todas las **condiciones** siguientes:

-No registra o publica sus estados financieros, ni está en proceso de hacerlo, en una comisión de valores u otra organización reguladora.

-Su controladora final, o alguna de las controladoras intermedias, elabora estados financieros consolidados que se encuentran disponibles para uso público y cumplen con las NIIF, en los cuales las subsidiarias se consolidan o miden a valor razonable con cambios en resultados de acuerdo con esta NIIF.



Una **controladora** que es una **entidad de inversión** no presentará estados financieros consolidados si se le requiere **medir todas sus subsidiarias a valor razonable** con cambios en resultados.

*Para mayor detalle observar lo prescrito en los **párrafos 4 y 4B de la NIIF 10.***